

DICTAMEN

Proyecto de Ley N° 2791/96-CR. Transferencia de SEDAPAL a los Municipios de la Provincia de Lima.

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de esta Comisión de Descentralización, el Proyecto de Ley de la referencia presentado por el Congresista Roger Cáceres Velásquez, mediante el cual propone que el Estado transfiera en propiedad el patrimonio de la empresa SEDAPAL a los Municipios de la Provincia de Lima.

De la evaluación y análisis de la referida iniciativa legislativa, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.- El presente Proyecto de Ley expone dos fundamentos para la transferencia propuesta, uno que no existe razón sustancial alguna para que no se haya incluido SEDAPAL dentro de las disposiciones que se han dictado para las demás empresas públicas de saneamiento, y otro que dicha empresa sea sometida a la supervigilancia de la SUNASS.

2.- Al respecto cabe precisar que SEDAPAL así como todas las empresas de saneamiento que operan en el interior del país, se encuentran regidas por la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 09-95-PRES.

Asimismo de conformidad con la Ley N° 26284, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), este organismo regulador ejerce competencia y funciones normativas y de fiscalización sobre las empresas de saneamiento en general.

3.- En tal virtud, siendo claro que el marco legal normativo de las empresas de saneamiento comprende y alcanza a SEDAPAL, quedando así desvirtuada la argumentación referida en el primer punto del presente dictamen, y al no existir mayores elementos de juicio que permitan analizar la conveniencia y viabilidad de una transferencia como la propuesta, deviene en innecesario legislar la materia.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión dictamina la **No Aprobación del Proyecto de Ley N° 2791/96-CR**, disponiendo su archivo.

Lima, 28 de Mayo de 1998.

Sala de Sesiones de la Comisión.

CARMEN LOZADA DE GAMBOA

Presidenta de la Comisión

FRANCISCO RAMOS SANTILLAN

Secretario

EDILBERTO DIAZ BRINGAS

Congresista de la República

MIGUEL QUICAÑA AVILES

ERNESTO GAMARRA OLIVARES

Congresista de la República